



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Minuta de la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 50, fracción V, 55 y 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 44, 46, fracción I, 53, inciso C), 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral.

En uso de la voz el Secretario Técnico pasó lista de asistencia encontrándose presentes las y los consejeros electorales:

Gabriela Williams Salazar	Presidenta de la Comisión
Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión
Myriam Alarcón Reyes	Integrante de la Comisión
Mauricio Hueca Rodríguez	Integrante de la Comisión
Bernardo Valle Monroy	Integrante de la Comisión

Asimismo, se informó sobre la presencia de la y los representantes de los Partidos Políticos:

C. José Antonio Alemán García	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
C. Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante Suplente de Movimiento Ciudadano
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante Suplente de Encuentro Social
C. René Cervera Galán	Representante Suplente del Partido Humanista

Y en calidad de invitados permanentes, se encontraron presentes los siguientes funcionarios:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Lic. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Eber Darío Comonfort Palacios

Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Por lo anterior, el Secretario Técnico declaró que existe el quórum requerido para sesionar.

En seguida, la Presidenta de la Comisión señaló que con fundamento en los artículos 46 fracciones V y IX; 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, se declara abierta la Tercera Sesión Urgente de la Comisión de Debates.

Posteriormente, el Secretario Técnico dio lectura al orden día propuesto:

ÚNICO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la sede, producción, formato, fechas, horarios y orden de ubicación en los atriles, para los dos debates a celebrarse entre las candidaturas para la Alcaldía de Miguel Hidalgo, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Debates, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SCM-JDC-350/2018.

Posteriormente, se puso a consideración de las y los integrantes de ese órgano colegiado, el orden del día, y al no haber intervenciones, fue sometido a votación económica por el Secretario Técnico, siendo aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico, consultó si se dispensa la lectura de los documentos que soportan el único asunto a tratarse, toda vez que fueron circulados con oportunidad a las y los integrantes de la Comisión, requiriendo a las y los integrantes de dicho órgano, que si estaban por la afirmativa, lo manifestarán levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad.

La Presidenta de la Comisión dio la bienvenida a la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Asimismo, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión el único asunto del Orden del Día:

ÚNICO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la sede, producción, formato, fechas, horarios y orden de ubicación en los atriles, para los dos debates a celebrarse entre las candidaturas para la Alcaldía de Miguel Hidalgo, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Debates, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio para la protección de los



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano, cuestionó que si ya se discutieron los temas a debatir por la Alcaldía de Miguel Hidalgo, y si se realizarán más debates para diputaciones y Alcaldías.

La Presidenta de la Comisión, comentó que esto es en cumplimiento al caso concreto de Miguel Hidalgo, que en el resolutivo cuarto se instruye a la titular del órgano desconcentrado cabecera de demarcación del Instituto en Miguel Hidalgo para notificar el Acuerdo a las y los candidatos de dicha Alcaldía y convocarlos a efecto de que realicen los sorteos para determinar el orden de las intervenciones así como los temas a tratarse.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, preguntó, qué pasaría si llegara la solicitud de realizar dos debates más de un candidato en otra Alcaldía, para ello el Instituto Electoral debe prepararse por este precedente.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, argumentó que al darse cumplimiento a un mandato, se debe notificar a las y los candidatos del mismo, y por otro lado comentó que de acuerdo a lo señalado por el Consejero Huesca, es importante tomar en consideración que la organización de un debate requiere de presupuesto y de la erogación de recursos que no están presupuestados por el IECM para realizar más de los debates que ya están contemplados y que han sido aprobados por el Consejo General.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca, señaló que la sentencia de la Sala Regional lo que impugnó fue el acuerdo en el que se mandató la realización de los 53 debates que fue el IECM/ACU-CG-58/2018. Por otro lado, la sentencia tuvo efectos relativos, es decir, sólo para el caso concreto de Miguel Hidalgo y por lo que hace al tema presupuestal es irrelevante por que frente a un mandato de una autoridad jurisdiccional se tiene que cumplir, de forma tal que lo que debe de analizarse es si cada candidato lo disfruta para su propio beneficio propagandístico con motivo de la campaña, y en ese caso si tiene que ser sumado a su tope de gasto de campaña.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, manifestó que no está de acuerdo con lo señalado por los consejeros porque es un mandato, por lo tanto se deben de realizar los dos debates por parte del IECM.

El Consejero Bernardo Valle Monroy, en uso de la voz, comentó que es importante distinguir que el artículo 409 del Código de Instituciones y Procedimientos Electoral de la Ciudad de México, establece la obligación de organizar un solo debate tanto de Alcaldía como de Diputados al Congreso de la Ciudad de México, y por lo que hace a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la Ciudad de México, es la obligación de garantizar tres debates, habiendo una diferencia. Por ello el IECM organizó un debate por cada Alcaldía y por cada Diputación en Canal Capital 21, y ahora la Sala Regional Ciudad de México establece esta resolución a la cual hay que dar cumplimiento.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la voz, señaló que faltan treinta y cinco días para la jornada electoral, que habrá que privilegiar las agendas de las y los demás candidatos y el hecho de generar debates extras, impacta en cómo se están haciendo las campañas y en el caso de

dellugos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SCM-JDC-350/2018.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las y los integrantes de dicho órgano colegiado, el único asunto del Orden Día.

Para lo cual, comentó que los debates se pretendían realizar en el Canal Capital 21, pero al revisar los horarios propuestos y sobre todo que dichos debates se habían referido en razón de un calendario ya establecido, la Comisión propone un cambio que es sustantivo, el cual obedece a que los dos debates extras que mandata la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se realicen en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en las oficinas centrales, el día que se propone y fungirán como moderadores los coordinadores distritales que tienen la experiencia de moderar en los concursos de debates.

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, comentó que los debates se transmitirán a través de las redes sociales del propio Instituto, porque no se tendría la misma producción que en un canal de televisión, ya que es imposible material y financieramente hablando.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, en uso de la palabra señaló que la propuesta es perfecta, propuso que en términos del artículo 27 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que fue el sustento en el cual la Sala de la Ciudad de México se basó para llegar a la determinación de hacer una interpretación progresiva de derechos humanos, para llevar a cabo la celebración de tres debates y no uno como estaba originalmente propuesto, en ese concepto constitucional se dice que el IECM garantizará para cualquier tipo de elección la organización de por lo menos tres debates públicos, mientras que el artículo 409 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece que el Instituto Local organizará por lo menos un debate para Diputados de Mayoría Relativa y Alcaldesa o Alcaldes, entonces frente a la disyuntiva de garantizar y organizar, señaló que la primera es justamente dar las condiciones para que se pueda llevar a cabo el número de debates que dice la Constitución, lo que no quiere decir en automático que se esté obligado a organizar.

Por otra parte, indicó que con motivo de la sentencia, la Sala hace ver que sí es un imperativo el organizar, sin embargo, para efectos y toda vez que no es un debate que está arreglado y organizado natural y ordinariamente por el IECM de acuerdo al artículo 409 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señaló que se debe explorarse la posibilidad de dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para efectos de que dicha autoridad determine si el costo que el Instituto Electoral va erogar para la celebración de estos debates, se debe de tomar o no para efectos del tope de gastos de campaña de las y los candidatos que así decidan participar en los dos debates que ha ordenado la Sala Regional, en el entendido de que no se debería tomar en cuenta para aquellos candidatos que no asistan al mismo y toda vez que el IECM no es autoridad competente para determinar si hay o no rebase del tope de gasto de campaña.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Miguel Hidalgo pasarán entre ocho y cuatro días respectivamente entre un debate y otro para que se realicen, y así habrá más trabajo en campo de las campañas y tendrán temas de los cuales debatir, comentó que del día cinco de junio al veintisiete que empieza la veda electoral pasarán veintidós días, esto significa que van a debatir tres veces, situación que forma parte de la estrategia de las y los candidatos de Miguel Hidalgo, sin embargo en veintidós días generar debates públicos para privilegiar el intercambio de ideas el IECM tiene que privilegiar este acto, en el primer y segundo debate habrá propuestas pero en el tercero esas propuestas estarán muy estudiadas y hay poco tiempo entre debate y debate, situación que puede no generar el impacto que buscaba la persona que impugnó. Asimismo, tenemos que conocer que las y los demás candidatos de Miguel Hidalgo, desean que haya otros debates, porque tiene que haber conceso de todos las y los candidatos.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano, comentó que todos los puntos de vista expresados tienen una razón de ser y son importantes, los económicos, los jurídicos y los de factibilidad, porque también podrá haber todo pero si los hechos o acontecimientos no lo permiten no se podrán llevar a cabo, a su vez solicitó que se garantice lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, por parte del IECM.

El Representante del Partido Humanista, solicitó que se pueda ver, en las redes sociales el evento de los debates de Miguel Hidalgo.

Al no existir más intervenciones, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente al punto único del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, informó que se había agotado el punto único listado en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **dieciocho horas con veinticuatro minutos** del día de la fecha, la Presidenta de la Comisión dió por concluida la **Tercera Sesión Urgente** de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

del Angel

C.E. Gabriela Williams Salazar
Presidenta de la Comisión

C.E. Carolina del Ángel Cruz
Integrante de la Comisión

C.E. Myriam Alarcón Reyes
Integrante de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PROVISIONAL DE
SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN
Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C.E. Mauricio Huesca Rodríguez
Integrante de la Comisión



C.E. Bernardo Valle Monroy
Integrante de la Comisión

La firma que obra en la presente hoja corresponde a la Minuta de la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el 29 de mayo de 2018.


